



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

- ❖ El contribuyente se presenta a la oficina de catastro solicita el formato para el presupuesto.
- ❖ Llena la información en el formato de la hoja del presupuesto detallando lo que se le solicita.
- ❖ Se presenta al departamento de catastro para revisar si cumple con todos los requisitos exigidos.
- ❖ El personal de catastro se desplaza hasta el lugar donde se realizara dicha construcción para tirar la línea donde se construirá e inspeccionar si no está en zona de alto riesgo.
- ❖ Revisar el sistema si esta solvente con el bien inmueble donde realizara su construcción.
- ❖ Si reúne todos los requisitos establecidos según el plan de arbitrios vigente se procede al llenado de la solicitud.
- ❖ Pasa a la oficina de control tributario para que le facturen sus boletas de permiso más una vía publica.
- ❖ Luego pasa por tesorería ahí paga y se le entienden sus boletas.
- ❖ Regresa de nuevo a la oficina de catastro con la encargada de atención al contribuyente para su firma.
- ❖ Una vez ya pagada y firmada la solicitud por el contribuyente pasa con el jefe de catastro para que revise y su respectivo sello.



Johnny Orlando Urbina
Jefe de Catastro Municipal

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y

Resuelve Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels.: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax:
(504)2671-2350 muniyoro@hotmail.es